

## 1. Objetivo General

INDUSTRIAL AVILA® se enorgullece de conducir todas sus operaciones y relaciones de negocio de forma ética. Por ello ha establecido una política de cero-tolerancia ante el soborno y la corrupción, de acuerdo con la cual, todos los colaboradores deberán apegarse a las leyes vigentes en estas materias.

Asegurar que cualquier actividad que se desempeñe en INDUSTRIAL AVILA®, esté fundamentada en la ética y valores que nos caracterizan, condenando la corrupción, soborno, fraude o cualquier otro acto ilegal que se pudieran presentar a lo largo de nuestras actividades.

#### 2. Alcance

Esta política es aplicable a cada uno de nuestros empleados, representantes, proveedores, distribuidores, contratistas y demás socios comerciales, quienes están obligados a conocer, comprender y poner en práctica los principios aquí contenidos para dar a conocer que INDUSTRIAL AVILA® y todas sus personas que trabajan en la empresa, así como sus grupos de interés, luchan contra la corrupción en su ámbito de influencia.

### 3. Principios Fundamentales

Con el fin de prevenir la corrupción, INDUSTRIAL AVILA® llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en las sucursales en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- 1. Implementar mecanismos de denuncias a disposición de todas las partes interesadas para combatir los posibles actos de corrupción y/o contrarios a nuestro Código de Ética.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor, en moneda o en especie, a cualquier persona física o moral, con el fin de obtener ventajas indebidas para la empresa.
- 3. No permitir ningún pago de facilitación.
- 4. No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- 6. No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la empresa.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador de RH	Coordinador de S.G.I.	Director General
NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA



- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones
  de la empresa en registros claros y debidamente documentados provenientes de la actividad
  comercial
- 8. Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

# 4. Compromisos

Con el fin de combatir la corrupción, en INDUSTRIAL AVILA® nos comprometemos a:

- Apegarnos a las leyes y convenciones establecidas dentro del marco normativo y la legislación aplicable.
- 2. Cumplir con todas las normas de información financiera aplicables a la empresa.
- 3. Realizar todas las negociaciones, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar todos los registros de las mismas para ser revisados en caso de auditoría.
- 4. Asegurarnos de que los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sea exclusivamente una remuneración por servicios efectivamente prestados a nuestra empresa.
- 5. Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario, ante las autoridades correspondientes aquellos casos en los que algún trabajador o tercero incurra en un acto de corrupción.
- 6. Promover prácticas para luchar contra la corrupción a lo largo de la cadena de valor, capacitar al personal sobre las medidas preventivas y realizar campañas de difusión.

## 5. Definiciones

- **Corrupción:** Ofrecer, prometer, conceder, recibir, solicitar o aceptar un beneficio no justificado, para sí o para un tercero, para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de bienes, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.
- **Soborno:** Es ofrecer, prometer o regalar, así como exigir o aceptar, cualquier Ventaja Indebida o ganancia, sea directa o indirectamente, para obtener, conservar o llevar a cabo un negocio para una empresa particular o asegurar cualquier otra Ventaja Indebida para lograrlo.
- **Bien de valor:** Dinero en efectivo o equivalente al efectivo, regalos, préstamos, gratificaciones, ventajas o beneficios de cualquier tipo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador de RH	Coordinador de S.G.I.	Director General
NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA



POLITICA	CÓDIGO	
I GEITIGA	FECHA	Mayo 2022
ANTICORRUPCIÓN	REVISIÓN	00
ANTIOONNOI OION	PÁGINA	3 de 3

- Pago de facilitación: Pago de pequeña cuantía realizado a funcionarios públicos de rango
  inferior, que tienen por finalidad que éstos agilicen o faciliten el desempeño de sus
  responsabilidades, como por ejemplo el acceso a servicios públicos, la obtención de
  licencias ordinarias o permisos de negocio, los trámites administrativos, la provisión de
  protección policial o la carga y/o descarga de bienes.
- Colaborador(es): Toda persona que tiene una relación laboral bajo un contrato escrito individual de trabajo con INDUSTRIAL AVILA®.

#### 6. Reportes de incumplimiento a la Política

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior. Tanto los empleados de la empresa como cualquier tercero, podrán también transmitir sus dudas o inquietudes a través de los medios de denuncias establecidos dentro del Código de Ética de la empresa.

INDUSTRIAL AVILA® no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los trabajadores que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales. Es una violación a la política, realizar a sabiendas, una acusación falsa, mentir a los investigadores o negarse o rehusarse a cooperar con una investigación relacionada con esta política.

#### 7. Control de cambios

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
REV 00	Creación del documento	Mayo 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador de RH	Coordinador de S.G.I.	Director General
NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA